

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN EL CIRCUITO JUDICIAL
CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO LA GUAIRA

Maiquetía, dieciséis (16) de Noviembre del dos mil veintidós (2022).-

212º y 163º

Asunto: WP12-V-2021-000064

Vencido como se encuentra el lapso de contestación de la demanda. En consecuencia, se apertura el lapso de promoción de pruebas a partir de la presente fecha, de conformidad con el 388 del Código de Procedimiento Civil. Cúmplase.-

LA JUEZA,

ANGIE MURILLO



LA SECRETARIA, Acc.

NADUSKA MILLAN

AM/NM/Nahomi

Documentos Vencidos (2022)